

Diario de Sesiones del Pleno



Fecha de edición: 19 de febrero de 2016

Número 1.249

Comisión Permanente Ordinaria de Cultura y Deportes

Sesión (2/2016), extraordinaria, celebrada el viernes, 12 de febrero de 2016

Presidencia de D. Pedro María Corral Corral

SUMARIO

* * * *

Presidente: don Pedro María Corral Corral.

Secretario: don Federico Andrés López de la Riva Carrasco, Secretario General del Pleno.

Concejales que asisten a la sesión como miembros de la Comisión, titulares o suplentes:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular: doña María Carmen Castell Díaz, don Pedro María Corral Corral, doña María Isabel Martínez-Cubells Yraola y doña Isabel Rosell Volart.

Por el Grupo Municipal Ahora Madrid: doña Montserrat Galcerán Huguet, doña Celia Mayer Duque, don Francisco Pérez Ramos y don Guillermo Zapata Romero.

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid: don José Manuel Dávila Pérez y doña María del Mar Espinar Mesa-Moles.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: doña Sofía Miranda Esteban.

* * * *

Se abre la sesión a las once horas y dos minutos.

Página 3

– Intervenciones del Sr. Presidente y el Sr. Secretario.

ORDEN DEL DÍA

Punto único.- Solicitud de comparecencia n.º 2016/8000142 (complementada por escrito número de registro 2016/8000143), de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura y Deportes, interesada por el Grupo Municipal del Partido Popular, en relación con la aplicación “de la llamada Ley de Memoria Histórica sin esperar a la aprobación del Plan Integral de la Memoria de Madrid”; con los acuerdos, expedientes y contratos justificativos de la retirada, coste económico y lugar de depósito “del monolito dedicado al Alférez Provisional de la Plaza de Felipe IV, la placa de los ocho Carmelitas fusilados en el Cementerio Parroquial de

Carabanchel y la placa a José García Vara en la calle Arrieta”; así como con el “contrato suscrito con la Cátedra de Memoria Histórica del Siglo XX, de la Universidad Complutense de Madrid” y su memoria justificativa.

Página 3

- Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Rosell Volart, la Sra. Mayer Duque, la Sra. Miranda Esteban y la Sra. Espinar Mesa-Moles.

Finaliza la sesión a las once horas y cincuenta y siete minutos.

Página 14

(Se abre la sesión a las once horas y dos minutos).

El Presidente: Buenos días. Bienvenidos a esta Comisión Extraordinaria de Cultura y Deportes.

Permítanme que como presidente de la comisión, antes de que comience la comparecencia de la delegada de Cultura, quiero dejar claro que esta es una comisión democrática de control al gobierno municipal. Los grupos políticos, en el ejercicio de la legitimidad que le otorgan sus electores y con plena responsabilidad democrática, van a tener ocasión de solicitar las explicaciones que consideren convenientes al gobierno municipal. El gobierno municipal también, en el ejercicio de la misma legitimidad y también con plena responsabilidad democrática, va a tener la oportunidad de dar las explicaciones que estime necesarias.

Aquí no hay estrategias golpistas sino el ejercicio democrático de control al poder por parte de los grupos municipales, y de información a los grupos y a los ciudadanos por parte del gobierno municipal.

Dicho esto, quiero subrayar también que este es un debate político, no es un pretexto para el ataque personal, que de ningún modo voy a admitir siendo presidente de esta comisión.

Muchas gracias.

Señor secretario.

El Secretario General: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días.

Punto único.- Solicitud de comparecencia n.º 2016/8000142 (complementada por escrito número de registro 2016/8000143), de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura y Deportes, interesada por el Grupo Municipal del Partido Popular, en relación con la aplicación “de la llamada Ley de Memoria Histórica sin esperar a la aprobación del Plan Integral de la Memoria de Madrid”; con los acuerdos, expedientes y contratos justificativos de la retirada, coste económico y lugar de depósito “del monolito dedicado al Alférez Provisional de la Plaza de Felipe IV, la placa de los ocho Carmelitas fusilados en el Cementerio Parroquial de Carabanchel y la placa a José García Vara en la calle Arrieta”; así como con el “contrato suscrito con la Cátedra de Memoria Histórica del Siglo XX, de la Universidad Complutense de Madrid” y su memoria justificativa.

El Presidente: Gracias.

Por tiempo de cinco minutos interviene el grupo solicitante. Señora Rosell.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Isabel Rosell Volart:** Muchas gracias, presidente.

Señora Mayer, el Grupo Popular solicitó su comparecencia la semana pasada como consecuencia de la lamentable actuación de la que fue directa responsable al retirar de forma

sorpresiva e intempestiva tres monumentos del patrimonio de todos los madrileños.

Volveré a ello inmediatamente, pero lo primero que mi grupo quiere dejar claro es que todos los grupos políticos aquí presentes, a excepción de Ahora Madrid, coincidimos en que usted ya no debería ser la delegada de Cultura y Deportes del Ayuntamiento de Madrid.

Su última actuación ha sido contratar para el Carnaval una representación de títeres ofensiva para las víctimas del terrorismo y para los derechos de la infancia. Usted ha hecho envejecer, señora Mayer, en días la llamada «nueva política». Su comportamiento ha sido el ejemplo de la política más rancia, buscar cabezas de turco para eludir sus propias responsabilidades políticas. Es que llegó usted a decir en sus explicaciones a medios al día siguiente, el sábado 6, que entre las decisiones que había tomado estaba, y cito literalmente: «el cese de quien tiene la responsabilidad política directa de esa contratación, que son los programadores».

¿Usted ha cesado a los programadores por tener responsabilidad política directa, señora Mayer? ¿Quién tiene esa responsabilidad política directa? Es usted, porque los programadores, si acaso, tendrán una responsabilidad técnica, y si usted ni siquiera es capaz de entender eso, es que no merece estar en el cargo político que ocupa; solo por eso debería presentar su dimisión.

Pero volvamos al asunto por el cual hoy hemos pedido la comparecencia. Estamos aquí para pedirle explicaciones, pero no solo verbales sino también documentales, de la retirada intempestiva, con alevosía y flagrante desprecio de las leyes, de los tres monumentos de Patrimonio Histórico de todos los madrileños; retirada que ejecuta su departamento contraviniendo el acuerdo del Pleno de 22 de diciembre sobre la aprobación del Plan Integral de la Memoria de Madrid, un plan del que ese mismo día 22 anunciaba que nos hemos dado cuatro meses de plazo «para su presentación». Un plazo de cuatro meses que usted misma ratificó un mes después, en el siguiente pleno de 27 de enero, y cito sus palabras literalmente: «probablemente la presentación de este Plan de Memoria se hará a finales de abril, de acuerdo a lo que decidimos en el anterior Pleno de diciembre, que fueron cuatro meses, y coincidirá también con el cambio de esas 30 calles que debemos hacer porque hay que cumplir la Memoria Histórica; por eso la trajimos a este Pleno, se hará de manera paralela, probablemente, con la retirada de las primeras placas».

Ahora que creo que ha quedado claro que usted incumplió el acuerdo del Pleno de 22 de diciembre con su atropello contra el patrimonio de los madrileños, le pedimos su comparecencia para que nos explique y nos muestre los acuerdos, expedientes e informes sobre los que se sustenta esta flagrante violación de la propia Ley de la Memoria Histórica y esos atentados contra la Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

Hace semanas que el Grupo Popular le veníamos reclamando que pusiera fin a la colaboración con la cátedra por ignorancia y sectarismo.

Afortunadamente para la tranquilidad de los madrileños y para el prestigio del Ayuntamiento, incluso me atrevería a decir de la propia Universidad Complutense, ayer nos enteramos que esta colaboración se ha extinguido, suponiendo que haya existido además. Pero no ha sido precisamente por una decisión suya porque usted, señora Mayer, seguía empeñada en mantener la colaboración, saltándose además las instrucciones de contratación del Ayuntamiento con el objeto de adjudicar a dedo el contrato a la cátedra por un euro menos del límite de los 18.000 euros fijados para contratos menores, y sin molestarse siquiera en solicitar tres ofertas como es preceptivo. Aún estamos esperando que nos muestre ese contrato, al igual que estamos esperando a que hoy presente a esta comisión la memoria justificativa para no solicitar las tres ofertas.

En definitiva, señora Mayer, con nuestra petición de comparecencia queremos que aclare todas estas actuaciones que nos parecen, a todas luces, irresponsables y sectarias y que han podido incluso rebasar la legalidad.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias, señora Rosell.

Por tiempo de quince minutos, interviene la señora delegada.

La Delegada del Área de Gobierno de Cultura y Deportes y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Celia Mayer Duque:** Buenos días.

En primer lugar, me gustaría pedirle por favor al presidente del Pleno que en su rol de presidente se abstenga de hacer valoraciones políticas.

Para empezar a responderle, señora Rosell, voy a empezar aclarando cuáles son las competencias del Gobierno y cuáles han sido los acuerdos del Pleno:

El País, 3 de febrero, Mar Espinar sostiene que las cosas no se hacen así: «la Ley de Memoria Histórica no obliga a eliminar todo lo relacionado con el franquismo. De seguir por este camino, eliminan las casas o el Templo de Debod. Además nunca hemos votado la eliminación de los vestigios franquistas sin conocerlos y debatirlos plenamente en la Comisión de Cultura». Estas son sus declaraciones.

Sofía Miranda, de Ciudadanos, aseguró: «no entender a qué viene esto, de qué se está haciendo en el Ayuntamiento sin comunicárselo al resto de los partidos. Las leyes están para cumplirlas, efectivamente. Nunca hemos aprobado retirar estos monumentos en un Pleno —como dice Mayer—, lo que se acordó fue elaborar un plan integral de Memoria Histórica y que la Comisión de Cultura y en Junta de Gobierno se tomase la decisión».

De la misma manera, Iñigo Henríquez de Luna también hacía referencia: «a la nocturnidad y alevosía como la que habíamos tomado esta decisión».

Pues bien, me gustaría aclarar...

(Se apagan las luces de la sala de comisiones).

No sé si pueden encender las luces, por favor. Gracias.

... que en primer lugar es una obligación de las corporaciones locales cumplir con la Ley de Memoria Histórica. En su artículo 15.1 la Ley de Memoria Histórica, relativo a los símbolos y a los monumentos públicos, explicita que: «las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de la exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, la Guerra Civil y la represión en la dictadura. En segundo lugar es, en concreto, una competencia de la Junta de Gobierno y del Área de Cultura y Deportes».

En lo referido a las calles, es una competencia de la Junta de Gobierno. Se atribuye, le digo ahora mismo de manera literal el reglamento que lo regula: «se atribuye a la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid la competencia para la aprobación de la denominación de vías, espacios públicos, edificios y monumentos de titularidad municipal; con carácter previo se prevé el debate y la aprobación de las propuestas en el seno de las juntas municipales de los distritos».

En lo referido a los monumentos, es competencia del Área de Cultura, que como bien explicitan las competencias del Área de Cultura dice: «constata que son competencias del Área de Cultura las competencias ejecutivas en materia de la promoción de las infraestructuras, el tejido cultural, digitalización, archivos, bibliotecas, museos y colecciones, patrimonio histórico, proyectos culturales, promoción cultural, monumentos municipales, dirección y promoción de la calidad del paisaje urbano y las competencias en materia de deportes y turismo». En concreto es una competencia de la Dirección General de Paisaje Urbano.

Desde la aprobación de la ley en el año 2007, el Ayuntamiento de Madrid, bajo el mandato de Ana Botella, no ha llevado a cabo ninguna aplicación de esta Ley de Memoria Histórica en la ciudad de Madrid. Sin embargo, las Administraciones locales tienen el deber del cumplimiento de la ley. La sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León 0092/2014 dice que: «las leyes se aplican de por sí, y ello aunque sean por su carga ideológica discutibles y discutidas. La fuerza de la ley reside en sí misma, en cuanto a expresión de la voluntad popular, a través de sus representantes y al pueblo español, de quien emanan todos los poderes del Estado. La obligación de cumplir las leyes es connatural a un Estado de derechos, y si una norma con rango y forma de ley impugna determinada conducta, debe llevarse a cabo».

Nadie está al margen o por encima de la ley, y desde luego no le corresponde a ninguna Administración ponderar su cumplimiento sino cumplirla, de tal manera que si una norma impone retirar determinados símbolos, ha de llevarse a cabo tal mandato.

El cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica no depende de un acuerdo de Pleno, tampoco se aprueba en la Comisión de Cultura; en el caso de la Memoria Histórica es competencia directa de la Junta de Gobierno y del Área de Cultura y Deportes del Ayuntamiento de Madrid llevar a cabo el cumplimiento de esta ley.

Este Ayuntamiento, bajo el mandato del PP, lleva incumpliendo deliberadamente esta ley desde el año 2007, por tanto no compete al Pleno ni a la comisión la aprobación de la ejecución de la Ley de Memoria Histórica y sí al gobierno, a través de la junta y del Área de Cultura, cumplirlo.

El País, 2 de febrero. La concejal y portavoz de Cultura del Grupo Municipal Socialista, Mar Espinar, expresó su completa perplejidad: la elección de placas, esculturas o conjuntos que se vayan a eliminar deben pasar antes por la Comisión de Cultura del Ayuntamiento, que es la que debe dar su visto bueno tras analizar los casos. Espinar señala que no tenían conocimiento oficial de lo que estaba haciendo el Ayuntamiento, no hay informes al respecto y aun esperando que nos envíe los informes de aplicación de la Memoria Histórica.

Espinar insiste en que la Oposición no tenía datos sobre los sitios que se van a eliminar. No vale que digan que la concejal de Cultura lo anunció en el Pleno porque no es verdad. Nunca se comentó nada de la placa de los Carmelitas ni del monumento de Calvo Sotelo.

Sofía Miranda, de Ciudadanos, aseguró no entender a qué viene esto que está haciendo el Ayuntamiento sin comunicárselo al resto de los partidos.

Ahora mismo, Isabel Rosell en su intervención, acaba de decir que esta aplicación ha sido de carácter sorpresivo.

Pues bien, yo personalmente me reuní con Begoña Villacís el 18 de diciembre, porque además votamos, tanto PSOE como Ciudadanos, lo que teníamos acordado en relación a la Memoria Histórica y también con el Grupo Socialista. De hecho, Ramón Silva ha participado con nosotros en alguna reunión con las asociaciones de Memoria Histórica.

Además, se anunció en el Pleno de 22 de diciembre, tal y como consta en el *Diario de Sesiones* del propio Pleno. Les leo, literal, mi intervención en el Pleno para que ustedes puedan ver que esto es una cosa que estaba anunciada. Cito literalmente mi intervención. «Nosotros tenemos la obligación del cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica, además y por tanto, a partir del trabajo con los técnicos del Ayuntamiento, con la cátedra de Memoria Histórica de la Universidad

Complutense de Madrid y con las asociaciones de Memoria hemos iniciado una serie de acciones para el cumplimiento de esta ley. En este sentido, los vestigios que van a ser retirados son: la lápida a José García Vara, fundador de la cátedra Obrera Nacional-Sindicalista en la calle Arrieta nº 4; el monolito al Alférez Provisional, en el barrio de los Jerónimos; la lápida a los Caídos de Chamartín de la Rosa, en la plaza Duque de Pastrana; mártires del Sacramental de San Isidro de los Caídos por Dios y por España, en el cementerio de San Isidro; y la placa que se encuentra en el distrito de Barajas de los Hermanos Falcó y Álvarez de Toledo». Y, a continuación, enumeré las calles que iban a ser ajustadas a la Ley de la Memoria Histórica.

Por tanto, no solo se discutió en reuniones y se anunció en el Pleno, donde se proyectaron, además, fotografías de los monolitos que iban a ser retirados, sino que así ha sido recogido en la mayoría de los periódicos —como pueden ver tengo aquí los artículos— *La Vanguardia*, *La Razón*, *El Mundo* y *El País*, donde literalmente recogen los acuerdos del Pleno y lo que había comunicado este Equipo de Gobierno, otra cosa es que ustedes no lo supieran.

(*Rumores*).

Por favor, ¿pueden mantener silencio? Gracias.

En segundo lugar, también se han dicho muchas cosas respecto a los procedimientos administrativos que ha seguido esta corporación en la retirada.

La Razón, 3 de febrero. El PP denuncia a Carmena y a Celia Mayer por prevaricación en la purga guerra civilista y pide la inhabilitación de la alcaldesa, por cargo público, de nueve a quince años. Firma la demanda Íñigo Henríquez de Luna, quien asegura que la retirada del monolito Alférez Provisional y del sindicalista José García Vara son groseramente ilegales y merecedoras de reproche penal, e insiste en que la placa de García Vara está instalada en un edificio en la calle Arrieta, declarado BIC, al estar dentro del conjunto histórico de la Villa de Madrid. También dice lo mismo del monolito Alférez Provisional que está en el Prado-Eje Recoletos.

Para la retirada de los vestigios se ha seguido un procedimiento de oficio comparable al de cualquier intervención habitual, cuando se mueven elementos por razones diversas, como traslados por obras en la vía pública, por la afección de obras en edificios y la necesidad de restauración de piezas.

De los vestigios retirados, la placa de José García Vara no tiene ninguna protección, y únicamente el Alférez Provisional está recogido en el catálogo de elementos singulares del Plan General de Ordenación Urbana vigente, siendo su protección referencial, de carácter exclusivo. En ambos casos, ni por escala ni por emplazamiento, su permanencia o retirada afectan o perturban la percepción del conjunto histórico de la Villa de

Madrid como bien de interés cultural, estando permitido su traslado.

En el caso del Ayuntamiento de Madrid y al no haberse aplicado la ley desde su aprobación en el año 2007, no existen procedimientos ni normativa específica de rango inferior a la ley para proceder a su aplicación. Todo ello a pesar de que, desde el año de su aprobación de la ley, se han recibido un total de 401 peticiones de cambio de calles por incumplimiento de Ley de Memoria Histórica que han sido sistemáticamente ignoradas.

Existen sentencias que avalan que la ausencia de un reglamento no excusa para su aplicación de la ley, y les leo de nuevo la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León: «la alusión a la falta de una supuesta ordenanza que permitiría su aplicación, nunca sería excusa suficiente para la eficacia de la ley. Nada se opone a que si la Administración local demandada estima pertinente articular una ordenanza, puede hacerlo, pero lo que no cabe es excusarse en la ausencia de una normativa no impuesta por la ley para aplicarla».

También, el Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el año 2012, avala las palabras de la Ley 52/2007 en lo que respecta a que se tomarán las medidas oportunas para la retirada en los mismos términos imperativos sin expresión de expediente.

Aunque se ha hecho un procedimiento, se ha seguido un procedimiento de oficio comparable al de cualquier intervención habitual, y el Ayuntamiento tiene la obligación directa del cumplimiento de la ley, para la aplicación de Memoria Histórica, al tratarse de un asunto tan delicado, se ha evidenciado la necesidad de realizar un marco normativo específico que avale este tipo de actuaciones.

Según se anunció en nota de prensa el pasado 3 de febrero, ya hemos comenzado a trabajar con los servicios jurídicos y el equipo de patrimonio del consistorio para la elaboración de este marco normativo que servirá para establecer criterios y procedimientos que faciliten la ejecución de las distintas actuaciones que se deriven del Plan Integral, una vez que el mismo esté elaborado.

En dicho marco normativo se establecerá en todo caso, y en la aplicación de la Ley 3/2013, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, la necesidad de elevar cada actuación a la Comisión Local de Patrimonio en el ámbito de sus competencias, siempre que se considere que el elemento a retirar es parte integrante del patrimonio histórico, artístico, arquitectónico o arqueológico de la ciudad.

Nos solicitaban además información sobre el coste económico de las labores de retirada de estos monumentos, así como del contrato sobre el que se sustenta, y el lugar de depósito de los citados monumentos.

En cuanto a la retirada del monolito conmemorativo al Alférez Provisional y las dos placas conmemorativas situadas, una de ellas, en la calle Arrieta, número 4, y la otra en el exterior del

muro del cerramiento del Cementerio de Carabanchel, así como la recolocación de esta última, no han supuesto ningún coste adicional para el Ayuntamiento de Madrid, ya que estos trabajos de montajes, desmontajes y pequeñas restauraciones y traslados de elemento pequeño y mediano están específicamente recogidos en la modalidad de canon, que es un canon fijo mensual, sin coste añadido, en el pliego de prescripciones técnicas del contrato de servicios de conservación de los monumentos del Ayuntamiento de Madrid: placas de la memoria de Madrid, limpieza de fachadas de determinados inmuebles del Área de Gobierno de Las Artes, Deportes y Turismo.

A continuación paso a detallar las actuaciones que hemos llevado a cabo en la aplicación de la Ley de Memoria Histórica desde esta corporación.

El día 29 de enero se desmonta la placa dedicada a los ocho carmelitas de la tapia del Cementerio de Carabanchel y se traslada al almacén de monumentos vinculado al contrato de conservación de monumentos municipales. El día 1 de febrero se inicia el desmontaje del monolito dedicado al Alférez Provisional y se concluye el 2 de febrero. Se retira la placa dedicada a José García Vara en la fachada del inmueble de la calle Arrieta número 4, y se traslada al almacén de monumentos vinculado al contrato de conservación de monumentos municipales. El día 3 de febrero se recoloca la placa dedicada a los carmelitas, en la placa del Cementerio de Carabanchel, en el mismo lugar donde se retiró por error el día 29 de enero.

Según consta en la ficha técnica del monolito al Alférez Provisional, se trata de un monumento inaugurado el 23 de mayo de 1965, construido para dedicar una plaza a los estampillados o militares franquistas habilitados a un empleo superior durante la Guerra Civil, siendo finalmente elegido este ensanchamiento de la calle Felipe IV frente al Museo del Ejército.

El acto de inauguración estuvo presidido por el nuevo alcalde, Carlos Arias Navarro, el ministro de Comercio, Alberto Ullastres, el gobernador militar de Madrid, el jefe del Estado Mayor del Aire, el presidente de la Diputación Provincial y el de la Hermandad nacional de Alférez Provisionales.

En la frente principal del monolito figura en el cuerpo inferior la inscripción yuxtapuesta, con las letras al bronce: Al Alférez Provisional. Y en el superior, con el mismo material y disposición: Por Dios y por España, bajo una cartela con una estrella de seis puntas de bronce, símbolo de este cuerpo militar desaparecido.

La retirada de este monolito se enmarca en aplicación de la Ley de Memoria Histórica, según la cual, en su artículo 15.1, establece que las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias y placas y otros objetos o menciones conmemorativas de la exaltación personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión en la Dictadura.

Respecto al grado de protección del Alférez Provisional, este monolito está recogido en el Plan de Ordenación Urbana vigente como un elemento urbano, de valor referencial, sin protección específica, determinándose en la ficha, en cuanto a los criterios de ubicación, les leo de manera literal: «la ficha del catálogo de este elemento indica, en cuanto a los criterios de ubicación, que su traslado está permitido al valorarse su posición residual y su escala y relación que establece con el entorno histórico, con la trama original del Palacio del Buen Retiro y con los dos edificios que de él perviven: el Casón y el Salón de Reinos».

La permanencia o el traslado del monolito no perturba ni afecta a la percepción de bien de interés cultural, conjunto histórico Villa de Madrid ni a los edificios monumentales de su entorno. El monolito al Alférez Provisional se encuentra custodiado en el taller de cantería municipal, sito en la Casa de Campo, en buenas condiciones de conservación.

La lápida de José García Vara se trata de una lápida en recuerdo al trigésimo aniversario del asesinato de José García Vara, primer secretario falangista del Sindicato Panadero y primer caído de la Central Nacional Sindicalista. Fue patrocinado por el centro social Manuel Mateo, inaugurado el 2 de abril de 1965.

En la parte superior de la lápida aparece inciso el yugo y las flechas, emblema de la Falange. En la inscripción aparece: de 1935 a 1965, 2 de abril, José García Vara, ¡presente!, fundador de la Central Obrera Nacional Sindicalista.

El Presidente: Le queda un minuto, señora delegada.

La Delegada del Área de Gobierno de Cultura y Deportes y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Celia Mayer Duque:** De acuerdo.

El Presidente: Si quiere le descuento de la segunda intervención, pero era solo para que lo tuviera en cuenta.

La Delegada del Área de Gobierno de Cultura y Deportes y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Celia Mayer Duque:** Un segundo porque he tenido un problema con la impresión y me faltan hojas...

(Pausa).

Lo dejo aquí y continúo en la segunda intervención.

El Presidente: Muchas gracias, señora delegada.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Ciudadanos, Sofía Miranda, por diez minutos.

Gracias.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Sofía Miranda Esteban:** Muy buenos días a todos, señor presidente, señor secretario, señora delegada, señores concejales.

Empiezo afirmándome en aquello que dije en mi primera intervención en esta comisión: la cultura no es ningún instrumento ideológico al servicio de ningún poder municipal. El Ayuntamiento no debe servir a la ideología de nadie, sino al bien de todos sus ciudadanos, a los que servimos y por los que estamos aquí, y a tenor de lo sucedido con la Memoria Histórica, creo que esto no ha sido así.

El 22 de diciembre acordamos en el Pleno, efectivamente, la elaboración de un plan integral para la Memoria Histórica, y citando sus palabras, señora Mayer, lo acordamos para que el proceso de implantación de la ley fuese público, transparente y objetivo, y ahora se acaba de atribuir ese poder como delegada del área y como parte de la Junta de Gobierno.

Es evidente que la ley en su articulado no especifica su desarrollo, por lo que este desarrollo se tiene que hacer por reglamento, y este reglamento se aprueba en Pleno. Las competencias de la Junta de Gobierno no serían, por tanto, suficientes.

Y, como decía, este proceso no ha sido ni público ni transparente ni mucho menos objetivo. No ha sido público porque los madrileños quedaron tan absortos con los acontecimientos como la propia Oposición. No ha sido transparente porque en ningún momento se informó de las razones objetivas por las que se procedía a la retirada de los vestigios. No ha sido objetivo porque, como quedó demostrado con la placa de los carmelitas, ha parecido que se estaba conduciendo con más revanchismo ideológico y religioso que con objetividad histórica.

Usted ha dicho en varias declaraciones, y ahora mismo lo acaba de reafirmar, que la placa de los carmelitas y el monumento al Alférez Provisional estaba justificado por un informe existente previo a su mandato; creo recordar que dijo que era del 2013. ¿Por qué no tenemos en nuestra posesión aún ese informe? ¿Existe realmente el informe, señora Mayer?

Si usted se disponía a aplicar por su cuenta la Ley de la Memoria, basándose en ese informe y en el artículo 15, que en ningún momento especifica que haya que saltarse alguna ley para poder aplicarla, ¿por qué entonces contratamos o propuso contratar a la cátedra?

Ese plan que aprobamos era para poder ponerlo en marcha en mayo y nos enteramos por prensa, por la prensa una vez más, que a su cuenta y riesgo comenzaron a quitar placas y monolitos. Este se supone que es el gobierno de la transparencia, un gobierno que se salta los acuerdos del Pleno y que no informa a la Oposición, porque le recuerdo que la transparencia no es que usted venga obligada a una comisión a dar explicaciones, es que usted las dé abiertamente.

Usted misma, en el Pleno del 22 de diciembre, en referencia a la Ley de Memoria Histórica, dijo, y leo textualmente: «Es una ley que, evidentemente, tenemos que cumplir, como el resto de las leyes.

No vale elegir qué leyes se cumplen y cuáles no». Efectivamente, no se puede elegir qué leyes se cumplen y cuáles no, y parece haberlo olvidado, a tenor de lo sucedido.

La placa de los carmelitas se encuentra en un cementerio de propiedad privada, no es de propiedad municipal. Si yo entro en cualquiera de sus casas y me llevo lo que yo quiera llevarme, creo que estaría cometiendo un delito; eso sí, luego podría pedir perdón por lo daños ocasionados y por lo que me pudiera haber llevado. Y es que, además, esa placa, como he dicho, es de propiedad privada, no de propiedad municipal; primera mentira. Pero es que, además, la placa nada tenía que ver con lo dispuesto en la Ley de Memoria Histórica, por lo que usted misma se ha saltado la propia ley.

No conformes, decidieron movilizar efectivos del Ayuntamiento, que pagamos todos los contribuyentes, grúa incluida, que no sé si estará incluida en el canon y, con nocturnidad y alevosía, derribaron un monolito, porque esto es derribar, no es ni rehabilitar ni manipular para su mantenimiento.

(La señora Miranda Esteban muestra una fotografía).

Y usted no ha cesado, y otra vez lo acaba de confirmar, que este monolito no goza de protección alguna.

Y es que creo, sinceramente, que usted no se ha leído por completo el Plan de Ordenación Urbana, porque si lo hubiera hecho, en el punto 4.5, referido a los monumentos públicos y elementos urbanos singulares, se puede incluir al citado monolito en el nivel de protección 3, y es cierto que este nivel de protección es el más bajo que se recoge aquí.

(La señora Miranda Esteban muestra un documento).

Pero es que en su artículo 4.5.4, referido a las obras permitidas sobre los elementos bajo protección de nivel tres, se especifica claramente que –y leo textualmente–: “No se permitirán actuaciones de reestructuración ni demolición”. Y yo creo que a esto se le puede llamar demolición porque se partió en dos.

Por tanto, este artículo nos remitiría directamente a la Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, que nos indicaría la necesidad de un informe técnico para su reestructuración o demolición. ¿Pidió usted este informe? ¿Está en su mano? Porque, si no, hubiera incumplido una ley y hubiera acarreado en vía de hecho. No ha seguido, mucho me temo, el procedimiento administrativo establecido, errores que pagan los madrileños de su bolsillo porque dudo que usted, sabiendo que ha incumplido el procedimiento, vaya a subsanar de su propio bolsillo tanto error. ¿Era consciente de lo que estaba autorizando? Si usted lo desconocía, ¿quién lo autorizó?

Ayer en rueda de prensa, y en relación a la cátedra de la Memoria Histórica, la portavoz de su grupo, la señora Rita Maestre, explicó que el Ayuntamiento no había firmado ningún contrato con la cátedra afirmando que –literalmente–: «No se ha formalizado el contrato y, por lo tanto, no se ha abonado ninguna cantidad». Me gustaría que nos explicara entonces por qué el día 30 de enero su área –el área que usted preside– remite un comunicado a la Agencia EFE justificando el otorgamiento del contrato a la cátedra de Memoria Histórica por un importe de 17.999 euros para evitar que fuera un contrato mayor, alegando que, literalmente: «La cátedra es la única de este tipo existente en España para poder realizar el informe para aplicar la Ley de Memoria Histórica en Madrid». Otra mentira, otra contradicción, la tercera.

¿Acaso la cátedra ha trabajado gratis para el Ayuntamiento? Porque creo que esto también sería irregularizar.

Nosotros nunca hemos cuestionado la Ley de la Memoria Histórica, pero su aplicación ha de hacerse de acuerdo a la ley, no al margen. Bien es cierto, como he dicho al principio de mi intervención, que es una ley que no establece el mecanismo para su aplicación. Por tanto, lo primero sería definir el procedimiento para la aplicación; el Reglamento. Seguidamente, marcar objetivamente, y de acuerdo a la ley, las calles, los nombres de las calles, demás monumentos, placas, etcétera, afectados, para por último –y señalo por último– aplicarla. Pero es que usted ha querido empezar la casa por el tejado, y el tejado se le ha venido encima: mentiras, contradicciones, falta de transparencia, cero rigor, demasiados errores y ninguna dimisión.

Es momento de ser responsables y yo tengo que asumir también la responsabilidad que me otorga por ser oposición, y aunque le soy sincera, personalmente nunca hubiera querido darle este consejo, le tengo que decir que en política el perdón se conjuga con dimisión.

Para terminar, voy a coger prestado una frase que ha dicho la propia alcaldesa esta semana, esta misma mañana, perdón: «Ya no estamos en una Asamblea o en una protesta en la calle; estamos en el Ayuntamiento de Madrid». Lo que está en juego, señora Mayer, son los intereses de todos los madrileños; seamos responsables.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, señora Miranda.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, Mar Espinar.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María del Mar Espinar Mesa-Moles:** Muchas gracias. Muy buenos días.

Quisiera comenzar con una afirmación serena y contrastada sin árbol que me impida ver el bosque. Hoy no tendríamos que estar aquí. Esta comisión no habría existido si la delegada hubiera

gestionado su área como debiera desde que asumió sus funciones a mediados del mes de junio. Ocho meses en el cargo marcados por el sectarismo, la opacidad y un profundo desconocimiento de la cultura y el deporte; ocho meses de parálisis que nuestra ciudad no puede seguir permitiéndose.

Hoy estamos todos los grupos aquí como consecuencia de su nefasta gestión. Hay un hecho objetivo, usted, señora delegada, no ha entendido la Ley de Memoria Histórica, en cuanto se acercó a ella, a instancias de nuestra proposición en el Pleno, la deformó hasta lo grotesco, la convierte en ese espejo de circo que distorsiona la silueta hasta lo esperpéntico, pero la Ley de Memoria Histórica no es un circo y no están las cosas para reírse.

No entiende la Ley de Memoria Histórica por varios motivos. El primero de ellos es porque usted y sus palmeros creen que lo saben todo, creen que lo han inventado todo, creen con fundamentalismo en unos prejuicios inamovibles, y con disciplina espartana entran como elefantes en una cacharrería. Cada vez que aparece frente a los medios de comunicación sonrío, habla de democracia y de nueva política, pero cuando se queda a solas con su gestión, se sube a su tractor oruga y convierte en escombros todo aquello que se le ponga por medio. Siendo jurista la alcaldesa -siendo buena jurista- resulta paradójico el poco respeto que se tiene al ordenamiento jurídico por parte del resto del Equipo de Gobierno.

El enfrentamiento que ustedes han provocado con la Dirección General de Patrimonio de la Comunidad de Madrid a raíz de la retirada del obelisco al Alférez Provisional, es la pataleta de una niña inmadura que pretende incumplir las reglas solo para reafirmarse frente a sus amigas.

El Presidente: Por favor, señora Espinar, evite, de verdad, esos calificativos. Lo he dicho antes del inicio de la comparecencia y le ruego respeto por la delegada y por todos los que estamos aquí.

Gracias.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María del Mar Espinar Mesa-Moles:** Lo digo desde el máximo respeto. Procuraré evitarlo.

La segunda cuestión que le impide entender la Ley de Memoria Histórica es que en el fondo, cuando no hay cámaras delante, no parece ser partidaria del diálogo político. Es puño de acero, pero mandíbula de cristal. No le gusta conversar, parece que le gusta más pontificar y recibir aplausos cerrados. No sabe trabajar en equipo, señora delegada; es desagradecida, y muy desagradecida porque, en el fondo, parece pensar que tiene derecho a todo.

Usted se ha convertido en el principal escollo para la Ley de la Memoria Histórica. Su falta de rigor, sus prisas o su fanatismo sobrepasan toda la lógica, y así se lo hemos hecho llegar, incluso su querida cátedra. Se lo dije hace unos meses en la

comisión: la agilidad es más propia de los primates que de los políticos, pero parece que no tomó usted nota. Desde la agilidad, desde la urgencia, ha cometido una serie de errores que no se pueden perdonar, ya que carecen de toda justificación, como hemos evidenciado en su intervención.

Se pasó de frenada con la placa de los carmelitas, mintió con el monolito de Enrique de la Mata y desparramó al no pedir permisos para retirar objetos de zonas protegidas. Una chapuza tras otra y todo, una vez más, porque tenemos una concejala de Cultura que no entiende que lo público no es suyo sino de todos.

No se esconda en la campaña de desgaste del Partido Popular, que la tiene; no se esconda en la herencia recibida, que existe; no se esconda detrás de unos programadores incompetentes que nombró usted. No se esconda en su despacho y asuma y reconozca sus errores, que son muchos.

Hay una falta de línea estratégica política cultural en el Ayuntamiento. Hay un descabezamiento de los principales contenedores culturales de la ciudad. La programación cultural morirá en junio y no podrá sobrevivir de la inercia, como ha hecho hasta ahora. No hay modelo para Madrid Destino. Sus trabajadores están abandonados a su suerte; esos trabajadores que en el último consejo de administración, al que usted no asistió, pese a ser su deber como presidenta del mismo, por estar haciendo una entrevista en su despacho, la consejera delegada aseguró tener en cuenta y una comunicación constante; los mismos trabajadores a los que se les canceló ayer, por tercera vez consecutiva, una reunión con usted para explicarles el modelo de trabajo que llevan pensando tanto tiempo.

Madrid está ausente en el Cuarto Centenario de la Muerte de Cervantes, por no hablar de la sección de deportes, esa parte del área que se ha empeñado en ningunear en infinidad de ocasiones, o el turismo, del que solo sabemos que no sabemos nada. Porque usted, señora Mayer, es muy mala cuando no hace, pero es peor cuando hace. Pregúnten en la cátedra de la Memoria Histórica, cuyo convenio con la Universidad Complutense de Madrid está en entredicho después de haber trabajado para usted sin contrato, una irregularidad más en su haber de la que nos enteramos, como no podía ser de otra manera, por los medios de comunicación.

Pregúnteles a los titiriteros, que tras su mala gestión del carnaval y su sobreactuación inicial denunciándolos, han acabado en la cárcel durante cinco eternos días. Ni se confunda ni me confunda.

Volver a generar tensiones sobre hechos execrables que conforman nuestra historia, solo evidencia las tres posturas que existen hoy ante esta comisión: la del Partido Popular, que no cree en la Memoria Histórica, que ha hecho lo imposible por no aplicar la ley en su conjunto; un partido que se alimenta de su torpeza para encontrar nuevos argumentos falaces que usted le está sirviendo en bandeja de plata. Luego está usted, que, como ya

he explicado, no ha entendido lo que representa la Ley de Memoria Histórica y se ha convertido en el principal freno para su aplicación. Y el Partido Socialista, impulsor de esa ley, una ley que pretende buscar justicia, no venganza; busca reparar el dolor causado, no alentar el revanchismo; busca normalizar el desarrollo histórico de un país, no regresar al punto de partida.

La Ley de Memoria Histórica debe ser usada desde el espíritu de reconciliación y concordia y de respeto al pluralismo y a la defensa pacífica de todas las ideas que guió la Transición. Pero, claro, es que usted tampoco entiende el ejercicio de generosidad que hizo la izquierda para hacer posible la Transición, ejercicio de generosidad que culminó años después con la Ley de la Memoria Histórica.

Señora delegada, soy pesimista, no creo que su forma de entender la política vaya a cambiar. Usted oye pero no escucha. Parafraseando a Amaral, el poder es un licor bien caro, no te has dado cuenta y ya te has emborrachado.

Guillermo Zapata estuvo a la altura de sus errores, errores cometidos mucho antes siquiera de estar en una lista electoral. Espero que usted esté a la altura de sus errores, cometidos en el ejercicio de una función que a todas luces le viene grande y siga los pasos de su compañero. Guillermo Zapata le ha marcado el camino. Sígallo, no le votaron para esto.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias, señora Espinar.

Interviene la portavoz del Grupo Popular. Por diez minutos también, señora Rosell.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Isabel Rosell Volart:** Muchas gracias, presidente.

En primer lugar, que usted base esta comparecencia en recortes y en declaraciones de periódicos para congraciarse —entiendo yo— en estos momentos con la prensa, me parece de una pobreza intelectual y política terrible, a menos que ustedes piensen que después de su web de la verdad, a lo mejor la prensa ya le es más afecta, que lo dudo.

Los problemas que usted ha cometido y el único error que usted ha admitido, nada de todo eso hubiera pasado si usted hubiera trabajado de una manera correcta. Si usted hubiera sabido gestionar y gobernar, si usted hubiera realizado un solo expediente de todas sus actuaciones, en ese momento usted no habría cometido ningún error, no habría ofendido a nadie, no habría incumplido la Ley de la Memoria Histórica ni la de Patrimonio ni hubiera tenido que reponer, con el dinero de todos los madrileños, una placa de momento, solo una. Porque su actuación con la retirada, insisto, intempestiva y alevosa, de al menos tres monumentos del patrimonio de todos los madrileños es para una antología del sectarismo y de la incompetencia. Tenía tanta urgencia, por lo visto,

en aplicar una visión, su visión sesgada de la historia, que primero, y se ha recordado aquí ya, incumplió el acuerdo del Pleno del 22 de diciembre, en el que se comprometía a no cambiar los nombres de calles ni retirar placas ni monumentos hasta la presentación de su Plan Integral de la Memoria en el mes de abril.

Insisto, incumplió también, en segundo lugar, la propia Ley de la Memoria Histórica al retirar monumentos que no están afectados por la misma, que ya es el colmo, aplicar mal la Ley de la Memoria Histórica: retiró la placa, por ejemplo, de José García Vara, que fue fusilado en el año 35 y, por tanto, no está afectado por esa Ley de la Memoria; llegó a retirar la placa que recuerda a ocho carmelitas de entre 18 y 23 años fusilados en el 36 en Carabanchel, justamente amparados por la propia Ley de Memoria Histórica como víctimas de la persecución religiosa.

¿Pero se ha leído usted, de verdad, la Ley de la Memoria Histórica, señora Mayer? Cuando se conocieron los hechos, su ignorancia le llevó a sostener que todos ellos, los elementos retirados, eran de titularidad municipal, ignorando, por ejemplo, que la placa se encontraba en un cementerio privado. Si hasta tuvieron que intervenir los propios abogados del Ayuntamiento para frenar su sectarismo y obligarle a devolver la placa, en paralelo a que usted estaba manteniendo el error y no enmendando.

En tercer lugar, incumplió usted también la Ley de Patrimonio Histórico, aunque usted ahora diga que no, se lo han recordado en anteriores intervenciones, y así ha denunciado y ha abierto expediente la Comunidad de Madrid, por no haber informado a la Comisión Local de Patrimonio, cuando era preceptivo hacerlo en los tres casos por estar ubicados en entornos que gozan de protección.

¿Y el incumplimiento de la ley y de un acuerdo del Pleno y la incorrecta aplicación de la propia Ley de la Memoria Histórica no son su responsabilidad, señora Mayer? ¿O solo lo es la retirada de la placa de los carmelitas fusilados, pidiendo perdón y hasta la próxima? Una próxima, por cierto, que desgraciadamente se produjo la misma semana, a los pocos días, en el Carnaval de Tetuán.

Solo por esa cadena de barbaridades y de errores usted debería renunciar al cargo de máxima responsable de Cultura del gobierno municipal.

Pero es que todavía tiene que aclarar la relación con la cátedra de Memoria; es un lío que concatena versiones, mentiras y, en fin, es rizar el rizo. No solo se salta a la torera las normas de contratación del Ayuntamiento para forzar un contrato menor y adjudicárselo a dedo a la cátedra de la Memoria Histórica, sino que ayer nos enteramos que lo que pretendía era contratar a dedo una cátedra fantasma, porque la cátedra de la Memoria Histórica se extinguió hace dos días, al caducar un convenio que tenía firmado con la Complutense. ¿De verdad tampoco sabía usted que la cátedra que quería contratar para elaborar en los

próximos tres meses su Plan Integral de la Memoria Histórica estaba a punto de desaparecer y no podría realizar, por tanto, su encargo? No lo sabía tampoco.

Su incompetencia, falta de transparencia y oscurantismo también en este tema no tiene límites. ¿No podría usted haber ahorrado el espectáculo de la ignorancia y el sectarismo de esta cátedra? Y no es que lo digamos nosotros, las filtraciones de la prensa bastan, y no las vamos a recordar porque es que son barbaridades, son ofensivas.

¡Si hay profesores de la propia Complutense que han renunciado a trabajar con la cátedra por su sectarismo, de la cátedra! ¡Si hasta la propia cátedra ha renunciado a asesorar al Ayuntamiento de Madrid por su incapacidad para garantizar un trabajo profesional! ¡Si hasta la propia universidad se distancia del trabajo de la cátedra! ¡Si hasta la alcaldesa tilda de barbaridades el listado fantasma con las 256 calles franquistas que ha preparado la cátedra! Y nos podría haber ahorrado más mentiras también, como que la cátedra no ha hecho ningún listado provisional de calles para quitar las de Dalí, Bernabéu, Miura, Pla o Turina.

No haga aspavientos porque sabemos cuándo se enviaron, en qué fecha y en qué mes a este Ayuntamiento.

En fin, si usted misma afirmó en el Pleno de 27 de enero, y cito textualmente: «la cátedra ya está trabajando en la elaboración de este plan y ya tiene un listado provisional de calles», que es justamente el que se ha filtrado a la prensa.

No mienta más, señora Mayer. Por eso le reiteramos nuestra petición, cursada en su día por escrito, para que nos remita ese listado en aras a la objetividad y a la transparencia que tanto dice defender. Por cierto, hablando de transparencia, no nos ha respondido a ninguna de nuestras peticiones de documentación y expedientes, ni escritas ni en la propia comparecencia, ni sobre la contratación de la cátedra con dinero público ni sobre la retirada de los monumentos, incluido el monolito de Enrique de la Mata Gorostizaga, en la glorieta de Rubén Darío, del que tenemos francas sospechas de que también ha sido víctima de su sectarismo. Coinciden todas las fechas, se ve que aquellos días tocaba aplicar con urgencia esa ley o aplicar mal.

Presente a esta comisión por favor toda la documentación que le hemos solicitado, incluido el atestado de tráfico con el nombre de la persona implicada en el accidente de trabajo, al que se escuda ahora para retirar la placa al presidente internacional de la Cruz Roja.

Bien. Señora Mayer, ya sabemos que su futuro no se decidirá antes del 18 de febrero, cuando su portavoz Rita Maestre se sentará en el banquillo por atentado a la libertad religiosa, pero hasta entonces resulta increíble que no sea consciente del daño que está causando su incompetencia y su sectarismo. ¿Dónde ha quedado su código ético y su responsabilidad? Sinceramente, se lo ha puesto muy difícil a sus socios de gobierno, a los socialistas, ellos sabrán si

usted representa el modelo cultural que tanto dicen reclamar para Madrid. Pero sobre todo, y lo que más nos preocupa, es que usted quiera ignorar el perjuicio que su incompetencia está causando a la imagen de nuestro Ayuntamiento, y lo que es peor, a la imagen cultural de un Madrid dinámico y abierto.

Mientras desde Madrid Destino invierten dinero en un concurso para reforzar la imagen de marca de Madrid, sus errores dilapidan ese capital intangible y la inversión con el dinero de todos los madrileños. ¿Tampoco es consciente usted, responsable también del turismo de esta ciudad, que en un mes ha conseguido la peor campaña contra la imagen cultural de Madrid? ¿Se ha olvidado ya del reflejo en la prensa internacional de su polémica Cabalgata? ¿No se ha enterado tampoco de lo que ha aparecido estos días en periódicos extranjeros, en el *Financial Times*, o ayer mismo en *Le Figaro*, de su atropello al Carnaval? Y mientras se dedica con ahínco a encadenar errores y a crear problemas, siempre innecesarios, se olvida de la magnífica oportunidad de conmemorar como merece a nuestro mayor escritor en lengua española, Miguel de Cervantes, en su 400 aniversario. ¡Si es que ni siquiera ha sido capaz de conseguir que el consistorio organice visitas guiadas a su tumba, recién descubierta hace unos meses!

Por todo ello, no puedo finalizar esta intervención sin señalar la desorientación absoluta de toda su política cultural, sin proyecto, sin rumbo y sin ideas, de ello es buena prueba la situación que denunciaron ayer los propios trabajadores en un comunicado publico de la empresa Madrid Destino, que usted preside. Ellos también están sufriendo su irresponsable gestión y sus mentiras, porque usted lo único que parece que ha venido a hacer aquí es a adoctrinar, confundiendo la cultura con la propaganda, en el más puro estilo totalitario, programando con los suyos y para los suyos y no para todos los madrileños que merecen de su Ayuntamiento una cultura libre y plural. Aunque usted nos pueda ofrecer y prometer un cambio de rumbo, una enmienda a su política errática, un diálogo, tal vez, para corregir sus desatinos, lo sentimos, señora Mayer, creemos que usted ya no tiene ninguna credibilidad.

Usted, señora delegada, no puede seguir ahogando más el potencial cultural de Madrid ni insultando a los madrileños. Asuma sus responsabilidades, políticas y de gobierno. De una vez por todas, no escurra el bulto y váyase a casa.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias, señora Rosell.

Tiene la palabra la señora delegada por diez minutos.

La Delegada del Área de Gobierno de Cultura y Deportes y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Celia Mayer Duque:** Bien, pues continúo mi intervención justo donde la había dejado.

Estaba haciendo referencia a las tres acciones que ha llevado este Gobierno para el cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica, sin embargo muchas de las acciones que los partidos políticos han estado pronunciando y de los que los medios de comunicación se han hecho eco, nunca han sido ni anunciadas ni ejecutadas por este Equipo de Gobierno municipal. En concreto, hago referencia al listado de calles que apareció ayer publicado en *El País*; ese listado apareció recientemente, bueno, no, lleva bastante tiempo ya circulando por Internet, se han hecho eco los medios de comunicación sin contrastarla ni con sus supuestos autores ni tampoco con este Equipo de Gobierno, por tanto, como ayer dijo la alcaldesa de Madrid, ese listado es absolutamente falso, hoy lo repito.

La placa dedicada a Enrique de la Mata, aparecen también declaraciones suyas, dice: «el PP cree que su retirada no es casual en plena polémica sobre la eliminación de los vestigios decretada unilateralmente por el equipo de Carmena. El partido de Aguirre asegura que de confirmarse este extremo, seguiría adelante con la denuncia por un presunto delito de prevaricación contra la alcaldesa y contra Celia Mayer».

Como ustedes ya saben, porque así lo hemos comunicado en prensa a través de una nota, no solo no va a ser eliminada sino que se está protegiendo, porque había sufrido una serie de accidentes de tráfico, y nuestra obligación como Gobierno es proteger el patrimonio, y eso es lo que estamos haciendo con esta placa.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Isabel Rosell Volart**: Hemos pedido el atestado.

La Delegada del Área de Gobierno de Cultura y Deportes y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Celia Mayer Duque**: Sí, pues me imagino que los técnicos están trabajando en ello.

Lázaro Galdiano y Agustín de Foxá. Son nombres que nunca han salido de este Equipo de Gobierno, que nunca hemos dicho que íbamos a cambiar. Por tanto, parece que a la luz de estas informaciones se está haciendo una utilización de la información interesada por parte de responsables políticos directos, que es atribuirnos cosas que nosotros nunca hemos dicho, y esto creo que es importante que quede claro.

Con respecto al contrato y en la línea de mi intervención en el pasado Pleno de diciembre, desde el Área de Gobierno de Cultura y Deportes se iniciaron los contactos con la Universidad Complutense para dar estos trabajos de investigación, que pudieran ser objeto de un contrato menor a realizar con la cátedra de Memoria Histórica.

En este sentido, y en relación con la información solicitada por el Grupo Municipal Partido Popular, objeto de esta comparecencia, sobre el contrato con la cátedra de Memoria Histórica, el área de gobierno se puso en contacto con la Universidad Complutense de Madrid. Como ya ustedes sabrán, la cátedra de la Memoria

Histórica se creó en el año 2004 y fue fruto de un convenio entre la misma y la asociación para la memoria social y democrática.

Posteriormente, en el año 2010, y a través de un nuevo convenio, participan en la misma la Asociación de Memoria Social y Democrática, la Fundación Francisco Largo Caballero y la Fundación 1º de Mayo.

Este convenio tenía un periodo de vigencia de tres años desde su firma, es decir, desde el 9 de febrero de 2010 al 9 de febrero de 2013, que fue posteriormente prorrogado por otros tres años, finalizando por tanto la vigencia el 9 de febrero del 2016, ya que la cláusula décima del mismo preveía su prórroga por acuerdo expreso de las partes, que debería ser formalizado por escrito seis meses antes de la expiración del plazo convenido.

Así pues, en el momento de querer iniciar la tramitación del contrato, se observó que la vigencia del convenio podía decaer durante la eventual ejecución del contrato a suscribir.

Ante esta situación, el área de gobierno optó por no continuar las actuaciones iniciadas de cara a la tramitación del contrato referido, hasta tanto no se produjese en su caso la prórroga del citado convenio, que habilita o mantiene la vigencia del desarrollo de la cátedra extraordinaria de Memoria Histórica del siglo XX.

Por tanto, y por lo que se refiere concretamente al objeto de este contrato, a la luz de lo que les acabo de comentar, reitero que no se ha tramitado contrato alguno, así pues no existe un expediente administrativo sobre este particular.

Como ustedes ya conocen, la tramitación de los contratos menores en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid se desarrolla en el amparo de lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, concretamente los artículos 54, 72 y 138.2, así como en lo previsto en las bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2016, artículo 25.2, artículo 20, así como lo previsto en el decreto de 26 de abril de 2012 de la delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública por el que se aprueba la Instrucción 3/2012 que establecen las medidas a adoptar en el ámbito de la contratación municipal.

No obstante lo anterior, quiero recordarles que la tramitación de los contratos menores no requiere de un documento administrativo de formalización, ya que como ustedes bien conocen las bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2016 permiten la acumulación de fases de gasto, autorización, disposición y reconocimiento de la obligación en los contratos menores cuando se prevea tramitar una sola factura. De modo que una vez recibida y conformada la factura y una vez recibidos de conformidad los trabajos del objeto contrato, el expediente constaría de la autorización previa de la Secretaría General Técnica, prevista en la medida 1.4 de la instrucción citada, la memoria justificativa del gasto, la factura y el documento contable.

Por otro lado, tampoco sería requisito imprescindible contar con tres presupuestos, ya que si bien la regla general es la solicitud de tres presupuestos para adjudicar el contrato al económicamente más ventajoso, en todos aquellos contratos cuyo importe sea superior a 1.000 euros IVA incluido, la propia Instrucción 3/12, a la que hemos aludido con anterioridad, prevé la posibilidad de exceptuarlo, siempre que en el expediente se justifiquen las razones excepcionales que lo motivan.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Isabel Rosell Volart**: Por eso hemos pedido el expediente.

La Delegada del Área de Gobierno de Cultura y Deportes y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Celia Mayer Duque**: Por favor.

Finalmente quiero concluir que nuestra intención, declarada en todo momento, ha sido la de celebrar un contrato menor con la cátedra de Memoria Histórica y, en este sentido, no le voy a negar que han sucedido conversaciones con personas vinculadas a la cátedra, incluso hemos iniciado actuaciones encaminadas a poner en marcha lo que hubiera sido propiciamente el objeto del contrato, si bien, tal y como les he señalado anteriormente, no se ha llegado a celebrar contrato alguno ni, en consecuencia, se ha producido desembolso alguno por parte de este Ayuntamiento.

A continuación voy a pasar a relatarles cómo se va a aplicar la Ley de Memoria Histórica en esta ciudad, como ya hemos tenido algunas conversaciones con los grupos políticos.

Como ya hemos anunciado, la elaboración del Plan de Memoria va a vivir un rediseño, se van a incorporar más actores en la elaboración del Plan de Memoria, por ello negociaremos con el resto de grupos políticos una hoja de ruta para la elaboración de este Plan de Memoria.

Al mismo tiempo, el Departamento Jurídico del Ayuntamiento de Madrid está elaborando un marco normativo para garantizar la aplicación de la Ley 52/2007, de Memoria Histórica.

Se cambiará el nomenclátor y los vestigios franquistas de acuerdo a lo estipulado en el artículo 15.1 de la Ley de Memoria Histórica, y se hará tal y como se aprobó en el Pleno de diciembre, buscando el mayor consenso desde una óptica democrática, plural y diversa.

Para terminar, me gustaría cerrar haciendo una valoración de carácter más político sobre el carácter de sus intervenciones. Yo creo que es evidente que el Partido Popular siempre ha estado en contra de la Ley de Memoria Histórica, lo estuvo en el momento de la votación en el Pleno del Congreso de los Diputados, y además es también evidente, a través de las declaraciones que hacen sus representantes políticos, cuando insultan a los familiares de víctimas diciendo que solo se acuerdan de sus familiares cuando hay dinero.

No solo no están a favor de esta ley, cosa que es absolutamente opinable en una democracia, sino que además han desobedecido esta ley de manera deliberada mientras han estado gobernando el Ayuntamiento de Madrid durante más de diez años. Una cosa es estar en contra de una ley y otra cosa es que, como responsables de gestores públicos, no hayan ustedes ejecutado la Ley de Memoria Histórica en todo este tiempo que han estado gobernando el Ayuntamiento de Madrid, a pesar de que han recibido, por lo menos, 400 peticiones para el cambio de calles y para la aplicación de la Ley de esta Memoria.

Pero yo creo que lo más preocupante no es que no estén a favor de la ley o incluso que no la hayan ejecutado cuando ustedes han gobernado, lo más preocupante es que cuando han perdido las elecciones y ha llegado otro Ayuntamiento dispuesto a aplicar esta Ley de Memoria Histórica, están haciendo ustedes absolutamente todo lo imposible para que esta ley no se lleve a su cumplimiento.

En primer lugar, están amenazando con denunciarnos por prevaricación...

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Isabel Rosell Volart**: ¿Amenazar?

La Delegada del Área de Gobierno de Cultura y Deportes y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Celia Mayer Duque**: ...al igual por cierto que la Fundación Francisco Franco que también nos ha denunciado, y eso, en política, a mí me parece que es una práctica que no es del todo deseable porque no se trata tanto de tratar de amenazar a los gobiernos democráticamente elegidos sino de llegar a acuerdos sobre el cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica.

(Rumores).

El Presidente: Puede continuar, señora delegada.

La Delegada del Área de Gobierno de Cultura y Deportes y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Celia Mayer Duque**: Están haciendo además también, de manera deliberada, declaraciones que no son verdad o que van directamente en contra de lo que ha dicho este Equipo de Gobierno, como atribuirnos todos esos cambios que nosotros nunca hemos anunciado ni hemos pronunciado, mentir sobre las competencias del gobierno, mentir sobre los acuerdos del Pleno, mentir sobre los procedimientos administrativos, y un sinfín de anécdotas más que están pasando durante la aplicación de esta ley.

Entonces, honestamente, lo que creo que tienen que preguntarse los madrileños es qué ideas hay detrás de toda esta actuación desmesurada que están teniendo en el cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica, por lo menos a quién intentan defender o proteger o ayudar a sus intereses.

Y en segundo lugar, respecto al Partido Socialista, lamento profundamente el insulto

personal que me has proferido, porque además creo que es absolutamente machista...

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María del Mar Espinar Mesa-Moles**: ¿Machista?

La Delegada del Área de Gobierno de Cultura y Deportes y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Celia Mayer Duque**: Sí, absolutamente machista. Yo creo que el Partido Socialista ha desarrollado algunas cosas significativas en cuestión de género, entonces lamento...

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María del Mar Espinar Mesa-Moles**: Todas.

La Delegada del Área de Gobierno de Cultura y Deportes y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Celia Mayer Duque**: No, todas no.

Entonces lamento honestamente que sigas ese camino perteneciendo al partido al que perteneces.

En segundo lugar, creo que cabe recordarles que metieron una moción de urgencia antes de un

pleno, hablando de prisas, una moción de urgencia para el cumplimiento de la Ley de la Memoria Histórica. Esto es bastante significativo también del interés político que tienen en la aplicación de la ley.

Y ya, por último, me sorprende y me extraña que le hagan el juego al Partido Popular en este momento, honestamente. En primer lugar porque creo que va en contra de lo que piensan sus propios votantes, es decir, creo que en un momento en el que hay que tener un criterio político y una estrategia de alianzas bien definido, esa no debería ser su posición. Y ya.

El Presidente: ¿Seguro? Bien.

Gracias delegada, gracias a todos los portavoces. No hay ningún punto más en la comisión, levantamos la sesión.

Gracias a todos.

(Con las intervenciones producidas, la precedente comparecencia queda sustanciada).

(Finaliza la sesión a las once horas y cincuenta y siete minutos).